

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “INFANTA CRISTINA”

- 20** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Infanta Cristina” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo en ese centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional.*

Advertido error material en la Resolución de 29 de abril 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Infanta Cristina” del Servicio Madrileño de Salud, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de mayo de 2026), por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo en ese centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dicho error material:

Donde dice:

1. Experiencia profesional:

- Por cada mes trabajado con responsabilidad en gestión como Jefe de Sección de Aparato Digestivo en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”, o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea dentro de la normativa vigente de libre circulación: 0,30 puntos.

Debe decir:

- Por cada mes trabajado con responsabilidad en gestión como Jefe de Servicio de Aparato Digestivo en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”, o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea dentro de la normativa vigente de libre circulación: 0,30 puntos.

Donde dice:

- 5.2. Por experiencia en tareas de gestión en el Sistema Nacional de Salud, por cada mes trabajado: 0,03 puntos.
Máximo experiencia en gestión: 3 puntos.
Los períodos valorados no podrán ser coincidentes con los del apartado 3.

Debe decir:

- 5.2. Por experiencia en tareas de gestión en el Sistema Nacional de Salud, por cada mes trabajado: 0,03 puntos.
Máximo experiencia en gestión: 3 puntos.
Los períodos valorados no podrán ser coincidentes con los del apartado 2.

Teniendo en cuenta el contenido de la corrección de errores efectuada, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Hágase público para general conocimiento.

Parla, a 22 de mayo de 2026.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “Infanta Cristina”, María Almudena Santano Magariño.

(03/8.795/26)

